



Código: A-GN-P01-F06	Versión: 05	Página 1 de 3
----------------------	-------------	---------------

## RESOLUCIÓN No 2882 ( 22 SEP 2008 )

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos y se rechazan otras del Sector Productivo ante el Consejo Superior, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 de 2005 y,

#### CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 2356 del 01 de agosto de 2008, se convocó a cada uno de los once (11) Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que en un término de treinta (30) días calendario, presenten ante la Secretaría General de la Universidad, hasta tres (3) candidatos del Sector Productivo por unidad, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° literal h) del Acuerdo 066 de 2005-Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resolución No 2861 del 30 de agosto de 2006.

Que de acuerdo con la convocatoria, los Consejos de Facultad de las Sedes Central y Seccionales, presentaron las hojas de vida de los siguientes candidatos:

APellidos y Nombres	C.C. No.	EMPRESA	FACULTAD
BUSTAMANTE ESPINEL DIANA CRISTINA	40.022.766	FORMADERA	CIENCIAS DE LA SALUD
ALVARADO CORTES NELSON MAURICIO	7.163.761	SANTHOYO	
RESTREPO RIVERA CARLOS EDUARDO	17.339.532	ANCLA CONSTRUCTORES LTDA.	
GUERRERO CASTRO EDGAR	6.767.935	COPICOLOR FOTOCOPIAS	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CASTRO ESPINOSA RICARDO	6.757.987	FÁSIL LTDA	
VALDERRAMA DÍAZ MARCELA	40.021.245	DISTRIBUCIONES MAPAVA LTDA.	
CORTES MARIÑO FELIPE ANDRES	7.185.204	CORDI PARQUEADERO	CIENCIAS AGROPECUARIAS
LADINO MÉNDEZ GLORIA ESPERANZA	52.098.252	FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DE BOYACÁ Y CASANARE S.A.	
RONDON GONZALEZ JOSÉ AQUILINO	7.163.991	MULTISERVICIOS A..R.	
SIERRA VILLAMIL PEDRO EDGAR	7.169.949	SERVIRED	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
VERGARA DUARTE ANA ISABEL	40.017.040	ISACELL	
GIL CARDENAS JOSÉ AQUILINO	6.757.614	FOTO SPORT	
CORTES VARGAS ANA MARÍA	33.387.786	CORTES VARGAS ANA MARÍA	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
MEDINA DURAN JESÚS MARÍA	6.748.898	COMERCIACOOP	
BOLIVAR DORA ELSA	23.274.168	LLANTAS LA GLORIETA DORABEL S.A.	
ROMERO ALVARADO JOSÉ ISRAEL	6.763.757	RESTAURANTE BROSTER REAL	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ALFONSO MELO LUIS CARLOS	19.143.236	UNION TEMPORAL CIUDAD DE TUNJA	SEDE SECCIONAL





## 2882

GODOY PINZÓN ALVARO EDUARDO	7.166.815	ALUMBRADO PÚBLICO S.A. TABORE	DUITAMA
PLAZAS PÉREZ GERMÁN	9.533.946	SUMINISTROS TÉCNICOS	
BOADA SERRANO JORGE ALBERTO	7.163.059	B & V INGENIERÍA LTDA.	CIENCIAS BÁSICAS
MORENO OLIVEROS DANIEL ALBERTO	79.501.800	ACTIVA CONSULTORES CONSTRUCTORES LTDA.	
CRUZ MOLINA SANDRA LUCÍA	40.033.814	ALMACEN MATACHOS	ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD
BERNAL MORENO MIGUEL ANTONIO	6.770.594	PROMOTORA DE COMUNICACIONES COMPAÑÍA LIMITADA	
PÉREZ RAMIREZ CESAR JULIAN	7.174.018	KAFFA CAFÉ SALON DE ONCES	
VARGAS PÉREZ RICARDO HERNANDO	6.765.023	PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL PROVISOCIAL LTDA..	INGENIERÍA
BALLEN ROBERTO LUÍS ALBERTO	7.220.634	SERVICIOS INTEGRADOS DE LAMINACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	
CHAVARRO LEGUIZAMON WILLIAM	6.764.580	SIDET LTDA	
OSPINA CUERVO JORGE LUÍS	6.759.002	EVENTOS ESPECIALES ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
GARCÍA JIMENEZ MARÍA ESTHER	40.012.732	M & M ASOCIADOS LTDA	

Que revisadas cada una de las hojas de vida, junto con las constancias allegadas de la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Investigaciones (DIN), se encontró que los siguientes candidatos tienen vínculos contractuales con la Universidad:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C. No.	EMPRESA
▪ DIANA CRISTINA BUSTAMANTE ESPINEL	40.022.766	FORMADERA
▪ DORA ELSA BOLIVAR	23.274.168	LLANTAS LA GLORIETA DORABELL S.A.,

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **Aceptar** la inscripción como aspirantes a la Representación del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No.2356 del 01 de agosto de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución 2861 del 30 de agosto de 2006, a los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C. No.
▪ ALVARADO CORTES NELSON MAURICIO	7.163.761
▪ RESTREPO RIVERA CARLOS EDUARDO	17.339.532
▪ GUERRERO CASTRO EDGAR	6.767.935
▪ CASTRO ESPINOSA RICARDO	6.757.987
▪ VALDERRAMA DÍAZ MARCELA	40.021.245
▪ CORTES MARIÑO FELIPE ANDRES	7.185.204





MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-GN-P01-F06	Versión: 05	Página 3 de 3
----------------------	-------------	---------------

## 2882

▪ LADINO MÉNDEZ GLORIA ESPERANZA	52.098.252
▪ RONDON GONZALEZ JOSÉ AQUILINO	7.163.991
▪ SIERRA VILLAMIL PEDRO EDGAR	7.169.949
▪ VERGARA DUARTE ANA ISABEL	40.017.040
▪ GIL CARDENAS JOSÉ AQUILINO	6.757.614
▪ CORTES VARGAS ANA MARÍA	33.387.786
▪ MEDINA DURAN JESÚS MARÍA	6.748.898
▪ ROMERO ALVARADO JOSÉ ISRAEL	6.763.757
▪ ALFONSO MELO LUIS CARLOS	19.143.236
▪ GODOY PINZÓN ALVARO EDUARDO	7.166.815
▪ PLAZAS PÉREZ GERMÁN	9.533.946
▪ BOADA SERRANO JORGE ALBERTO	7.163.059
▪ MORENO OLIVEROS DANIEL ALBERTO	79.501.800
▪ CRUZ MOLINA SANDRA LUCÍA	40.033.814
▪ BERNAL MORENO MIGUEL ANTONIO	6.770.594
▪ PÉREZ RAMIREZ CESAR JULIAN	7.174.018
▪ VARGAS PÉREZ RICARDO HERNANDO	6.765.023
▪ BALLE ROBERTO LUÍS ALBERTO	7.220.634
▪ CHAVARRO LEGUIZAMON WILLIAM	6.764.580
▪ OSPINA CUERVO JORGE LUÍS	6.759.002
▪ GARCÍA JIMENEZ MARÍA ESTHER	40.012.732

ARTÍCULO 2º: **No aceptar** la inscripción como aspirantes a la Representación del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los candidatos DIANA CRISTINA BUSTAMANTE ESPINEL, identificada con cédula de ciudadanía número 40.022.766 de la Empresa FORMADERA y DORA ELSA BOLIVAR, identificada con cédula de ciudadanía número 23.274.168 de la Empresa LLANTAS LA GLORIETA DORABELL S.A., por tener vínculo contractual con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, previstos en las Resoluciones Rectorales Nos. 2356 del 01 de agosto de 2008, (Art. 1 Parágrafo 1 numeral 2), mediante la cual se efectuó la convocatoria y reglamento adoptado mediante Resolución 2861 del 30 de agosto de 2006, (Art. 2 numeral 2 ).

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **22 SEP 2008**

  
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Rector

Proyectó: Comité Electoral

/Alba L.

